



ACUERDO DE CONCEJO N°132-2023-MDT/CM

Túcume, 15 de agosto 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

VISTO:

En Sesión ordinaria de fecha 09 de agosto del 2023 del concejo Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante oficio N°352-2023 MDT/A emitido por la Municipalidad Distrital de ILLIMO de fecha 06 de julio del 2023, indicando que es necesario la renovación del convenio interinstitucional por concepto de venta de energía eléctrica en bloque.

Que, mediante Informe N°0158-2023 OER/MDT emitido por el encargado de la oficina de electrificación Rural de fecha 17 de julio del 2023, informa que se ha verificado en los archivos de la municipalidad y a la fecha no existen documentos de renovación de convenio interinstitucional sobre la venta en boque de energía eléctrica, en tanto solicita se realicen las coordinaciones para la renovación del contrato interinstitucional sobre la venta en boque de energía eléctrica para los caseríos de CHIRIMOYO Y SAPAME- ILLIMO.

Que, habiéndose escuchado el informe oral del señor Alcalde, se procede al respectivo debate; y finalmente se somete a la votación respectiva, resultando su aprobación por **UNANIMIDAD** de los señores regidores: Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; con la respectiva dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Túcume a suscribir el convenio de cooperación interinstitucional entre el Municipio Distrital de Illimo y la Municipalidad Distrital de Túcume, para "La venta en bloque de energía eléctrica en baja tensión (220 VAC) para el suministro del servicio eléctrico a usuarios del caserío Sapame-Illimo.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Subgerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TÚCUME

Tomás Sandoval Balleza
ALCALDE

